

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de la Función Pública (SFP), en su carácter de instancia rectora, publicó los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en este documento se establecen los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de la contraloría social para que las personas beneficiarias de los programas federales realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos públicos asignados a los programas federales, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, en materia de Contraloría Social.

La Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), la cual funge como Instancia Normativa para el Programa: S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), la cual funge como Instancia Normativa para los Programas: Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI).

ACCIONES

- Representar a los beneficiarios de los Programas Federales, como órgano de vigilancia y supervisión como informar a la comunidad escolar de la entrega correcta de los recursos.
- Se encarga de difundir la información completa sobre la operación del Programa, de forma veraz y oportuna.
- Vigilar que El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y en su caso normatividad aplicable.

¿QUIÉNES PARTICIPAN? INSTANCIA EJECUTORA

Dra. Eglá Cornelio Landero
Secretaría de Educación

Profr. Santana Magaña Izquierdo
Subsecretario de Educación Básica

Lic. José Luis González Martínez
Director General de Educación Básica

Dra. María del Rocío Ramírez Ávalos
Responsable Local del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

Arq. Raymundo Solano Magaña
Responsable Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI)

Mtra. Juana María Argüea Solano
Responsable Local del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

L.C.P. Ricardo Angles Almeida
Titular del Órgano Interno de Control

Ing. Rosa Esbayde León Villaverde
Enlace Estatal de Contraloría Social

Comités de Contraloría Social

Beneficiarios de los Programas Federales

CONTACTO

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Contraloría Social en la SETAB
Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N casi esq.
Av. 27 de Febrero, entre el Recreativo y la Plaza del menor
Col. Atasta CP. 86100 Villahermosa, Tabasco.
contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

<http://tabasco.gob.mx/programas-federales-setab>



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CONTRALORÍA
SOCIAL

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es la organización social constituida por la población beneficiada de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

Comités Contraloría Social (CCS)

- Población beneficiaria que reciben los apoyos del Programa.
- Manifiestan su interés de participar de manera libre y voluntaria.

Acciones de la Contraloría Social

- Difusión y promoción de la contraloría social
- Capacitación a beneficiarios y al comité de contraloría social
- Constitución de comités de contraloría Social
- Reuniones con el comité
- Reuniones con beneficiarios
- Vigilar el recurso y el buen funcionamiento de un programa
- Asesoría y acompañamiento
- Llenado del Informe del comité de contraloría social
- Cédula Informativa y de Verificación
- Atención a las quejas, denuncias y/o sugerencias



ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Son actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, realizada por los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos asignados de las escuelas que reciben Programas Federales.

- Realizan reuniones para la constitución, seguimiento, informe final y cedula informativa y de verificación de la entrega de los beneficios entregados por los Programas.

- Se requisita la formatería siguiente: Acta de constitución, Informe de contraloría social, Cedula informativa y de verificación. Asimismo, en cada reunión se debe requisitar una minuta y lista de asistencia de la reunión que se llevó a cabo y hacer entrega de estos documentos a las autoridades correspondientes.

- Puede presentar queja, denuncia o sugerencias por medio del mecanismo implementado en la entidad en caso que sea requerido.



RECUERDA

El Comité de Contraloría Social se podrá integrar al interior del CPE, únicamente con la participación de la población beneficiaria en los centros escolares de Educación Básica que participen en los programas.

¿CUÁNTAS REUNIONES HAY EN EL EJERCICIO FISCAL?

1. Reunión de Constitución de comité Contraloría Social
2. Reunión de Seguimiento de comité Contraloría Social
3. Reunión de Informe de Contraloría Social del comité
4. Reunión del Llenado de Cedula informativa y de verificación

IMPORTANTE

La formatería para operar la contraloría social debe ser validada por la Secretaría de la función pública del ejercicio fiscal vigente, misma que las coordinaciones de los Programas hacen entrega de manera oficial por medio de los niveles educativos a los beneficiarios.

Mismos documentos normativos que están publicados en

<https://tabasco.gob.mx/programas-federales-setab>

